



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0363-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0363-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 000068-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 27 de marzo de 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° SGD.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 00000181-2024-UNHEVAL-DI de fecha 25 de marzo de 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo con el fin de solventar los gastos por pago de servicios para análisis físico químico de las muestras de agua de la primera etapa para el desarrollo del Proyecto CNAT1 de Proyectos Especiales 2024 a nombre de Luisa M. Alvarez Benaute con DNI N° 42264899, por la suma de S/. 2,792.92 soles, quien se hará responsable del uso del encargo y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplidas las actividades programadas; se deriva a la Unidad de Abastecimiento con el Proveído N° 001732-2024-UNHEVAL-DIGA, para su informe correspondiente.

Que, con Oficio N° 000185-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 26 de marzo de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Sra. Luisa M. Alvarez Benaute con DNI N° 42264899, por el monto de S/. 2,792.92 soles para cubrir los gastos de servicios para análisis físico químico de las muestras de agua de la primera etapa para el desarrollo del proyecto, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos; se derivó con el Proveído N° 001801-2024-UNHEVAL-DIGA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal.

Que, con Informe N° 000068-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 27 de marzo de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de administración la opinión respecto a la solicitud por encargo a favor de Luisa M. Alvarez Benaute para gastos de servicios para análisis físico químico de las muestras de agua como parte de la ejecución del PROY DE INV. ESPEC. CNAT1 INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010301200 - C0971 PROY DE INV. ESPEC. CNAT1 INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO					
NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
Encargo a favor de Luisa M. Alvarez Benaute para gastos de servicios para análisis físico químico de las muestras de agua como parte de la ejecución del PROY DE INV. ESPEC. CNAT1 INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO	0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00. RECURSOS ORDINARIOS	973	23.27. 14 98	S/. 2,792.92	



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0363-2024-DIGA/UNHEVAL

HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO

TOTAL

SI. 2,792.92

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo la suma de **SI. 2,792.92** (Dos mil setecientos noventa y dos con 92/100 soles), a favor de Luisa M. Alvarez Benaute para gastos de servicios para análisis físico químico de las muestras de agua como parte de la ejecución del PROY DE INV. ESPEC. CNAT1 INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010301200 - C0971 PROY DE INV. ESPEC. CNAT1 INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO					
NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
Encargo a favor de Luisa M. Alvarez Benaute para gastos de servicios para análisis físico químico de las muestras de agua como parte de la ejecución del PROY DE INV. ESPEC. CNAT1 INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO	0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00. RECURSOS ORDINARIOS	973	23.27. 14 98	SI. 2,792.92	
TOTAL					SI. 2,792.92	

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0363-2024-DIGA/UNHEVAL

hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo.

REG. N° SGD, Folios: 12, LMNB/AISE